

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL



2023-4109



Fecha de ingreso:29-12-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:23-02-2024

Folio:2023-4109

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MARIA EDITH MORALES PEREZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACIÓN MAYOR HABITACIONAL Y REMODELACIÓN EN PLANTA BAJA

Observaciones: SE CONDICIONA A CERRAR ACCESOS Y VENTANAS A PREDIOS COLINDANTES.

Temporal:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-436-083-00001-00-0000

Propietario: MARIA EDITH MORALES PEREZ

Domicilio: CALL CROMO 18524 COLONIA JUAN GUERECIA

Se le concede permiso por el tiempo de 60 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE ABRIL DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	78.33	2.73		1,760.14
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	78.33	2.73		176.01
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	0.00	78.33	2.73		176.01
1990348	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 50.0%	880.07
1990354	APORTACION BARRA ARQUITECTOS	1	0.00	78.33	2.73		176.01
TOTALES			0.00	234.99	8.19		\$ 3,168.24

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1955 JOSE HUMBERTO FLORES GONZALEZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO ARQUITECTÓNICO.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-02-2024 10:26:39

Usuario: DJAJUEZ

Dirección: null

302c021460dfa8a846de675c674be81f32592965446ca87802143f983deb13d3b6e53d9260d9282409b1df06fba8